

Referencia:	2018/0000791N
Asunto:	IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELECTRICOS EN EL COTILLO (LA OLIVA) Y BETANCURIA. (SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO)

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

Necesidad e idoneidad:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, la ejecución de acciones en materias de energías renovables, es objetivo del grupo de gobierno de la Corporación Insular, para ello dentro de las acciones inscritas en el programa FDCAN, se recoge la correspondiente a energías renovables, acción 6 de fomento de energías renovables mediante implantación de vehículos eléctricos y puntos de recarga en la isla de Fuerteventura.

Las energías renovables pues, se han convertido en parte integrante de las acciones prioritarias del Cabildo Insular de Fuerteventura en el modelo de desarrollo de la Isla. En este sentido, conscientes de que el consumo de energía es cada vez mayor y necesario, se convierte esta necesidad, en un medidor de progreso y desarrollo económico y social.

Es por tanto, una prioridad incluir en las agendas ambientales y de desarrollo de esta isla, la consideración de acciones que favorezcan las fuentes de energía renovables que nos permitan no sólo evitar y disminuir la contaminación y el deterioro ambiental insular, sino que además, fomenten un continuo crecimiento económico que nos permita realizar nuestras actividades y reducir o eliminar el consumo innecesario de recursos, desarrollando una adecuada conciencia de ahorro energético y baja contaminación.

En definitiva, el programa financiero participado por el Cabildo, desarrolla y concreta la estrategia del eje 8 de la línea 2 con cargo al FDCAN, obteniendo como objetivo fundamental, las energías renovables, en base a ello, todo aquello que supongan acciones encaminadas al uso de energías limpias y o acciones sobre la mejora del medio ambiente, en especial las emisiones a la atmósfera, supone un valor añadido a la isla de Fuerteventura, por tanto fomentando el uso de vehículos eléctricos con cero emisiones, y favoreciendo la penetración en generación de renovables para la recarga de los mismos suponen un impulso a las energías renovables en particular y al medio ambiente en general.

En este sentido, dentro del programa de acción aprobado en la memoria previs del FDCAN, se pretende dotar a la isla de Fuerteventura de nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos mediante energía de red, fotolineras y el fomento del uso del vehículo eléctrico:

*Implantación de puntos de recarga mediante fotolineras.

*Implantación de puntos de recarga convencionales.

*Fomento de vehículos eléctricos.

Las naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, están determinadas con precisión en el expediente elaborado, en el que se cuenta con el correspondiente proyecto técnico y demás elementos de la fase preparatoria del expediente, quedando constancia de ello en la documentación adjunta.

Teniendo conocimiento del territorio insular y que es necesaria una actuación coordinada por equipos y medios especializados aplicados al objeto del contrato, no pueden ser atendidas por los servicios técnicos de esta Administración Local, ello en base a la falta de efectivos, medios y tecnología suficientes, para no desatender la gestión administrativa cotidiana, así como la carencia de especialización concreta en puntos de recarga para vehículos eléctricos. Por ello es posible manifestar claramente que este Cabildo Insular no cuenta con las capacidades adecuadas para la realización del objeto del contrato.

Presupuesto:

Estudiado el trabajo que debe desarrollar el adjudicatario, se estima un presupuesto que asciende a:

-Presupuesto base de licitación excluyendo el IGIC asciende a SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (72.966,34.-€).

-IGIC 6,5% aplicable según nueva legislación: CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (4.742,81.-€)

Por tanto, el presupuesto total asciende a SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (77.709,15.-€)

Igualmente, durante el proceso de contratación pública se pretende favorecer la agilización de trámites, incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación, promoviéndose la participación de la pequeña y mediana empresa.